

RESOLUCIÓN No. **177** de 2024

02 ABR 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 011 – 2024, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO, ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2024 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.”

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día siete (07) de marzo de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 011 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: “SUMINISTRO, ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2024 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.”

Que el día diecinueve (19) de marzo de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 011 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 011 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad B2 NETWORKS S.A.S. identificado con NIT. 900.521.780-7, representada legalmente por el señor EDILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 79.850.680 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintiuno (21) de marzo de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el día veintiuno (21) de marzo de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el día veintisiete (27) de marzo de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad B2 NETWORKS S.A.S. identificado con NIT. 900.521.780-7, representada legalmente por el señor EDILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 79.850.680 expedida en Bogotá D.C.



177

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACION PRIVADA No. 011 – 2024, cuyo objeto es “SUMINISTRO, ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2024 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.”, al proponente la sociedad B2 NETWORKS S.A.S. identificado con NIT. 900.521.780-7, representada legalmente por el señor EDILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 79.850.680 expedida en Bogotá D.C., cuya oferta económica presentada por monto agotable, corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$178.992.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS QUE ELE SEAN APLICABLES.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al señor EDILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 79.850.680 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la sociedad B2 NETWORKS S.A.S. identificado con NIT. 900.521.780-7.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, el 2 de ABRIL 2024

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
CINNDI VANESSA PARAY GARZÓN  
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación  
Revisó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación